

**ESTUDIOS
SUPERIORES DE
ARTE
DRAMÁTICO**

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

El progreso de una sociedad moderna está muy relacionado con el interés de las personas que la forman por ensanchar el universo de sus conocimientos. La inquietud cultural de cualquier sociedad está íntimamente unida con su nivel cultural, que se manifiesta, entre otros aspectos, en un interés creciente por las manifestaciones culturales y artísticas.

Las artes escénicas no son ajenas a este despertar cultural. Las Administraciones invierten cada vez más en un deseo de acercar el teatro y las artes con ellas relacionadas al "gran público". Es palpable que en toda España se asiste a un proceso de recuperación de teatros históricos, bien sea los heredados del siglo de oro, los "corrales de comedias" o bien los levantados a lo largo del siglo XIX y primera parte del XX para satisfacer las necesidades de la burguesía. Esta labor de restauración de infraestructuras va generalmente acompañada de una política de subvenciones que permite el mantenimiento de una red de compañías de carácter más o menos estable.

Con independencia de los problemas de estructura que aquejan al teatro, es innegable que se ha producido un aumento en el número de actores y actrices, así como de representaciones. Por ello es urgente resolver el problema de la cualificación profesional de los actores, ordenando el sector de la formación, que quizás haya crecido, aunque con buena intención, de una manera desmesurada y poco racional en los últimos años, como se manifiesta en la proliferación de escuelas y talleres.

En estas enseñanzas se ha producido un proceso semejante al analizado para la Danza, es decir, una confusión entre planes de estudio de muy diversa naturaleza impartidos por instituciones públicas o privadas que han emitido unos títulos o diplomas de valor muy desigual. Estos problemas han entrado en vías de solución con la regulación, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático.

Los estudios de Arte Dramático tienen una estructura y organización similar a la establecida para las enseñanzas del Grado Superior de Música. Para acceder a estas enseñanzas se ha de estar en posesión del título de bachiller y superar una prueba específica. Al finalizar los estudios, la titulación obtenida es equivalente a la de Licenciado Universitario.

No hay ningún centro autorizado en la Comunidad para impartir estas enseñanzas.

SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

NORMATIVA

1. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
2. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,.
3. Real Decreto 754/1992 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Escuela Superior de Arte Dramático

1. Desarrollo normativo.

Objetivo: Establecer el Currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y regular la organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático.

Actuaciones:

Con carácter previo a la puesta en funcionamiento de estas enseñanzas, la Consejería de Educación creará un grupo de expertos para elaborar el Currículo, el Reglamento Orgánico y la Orden de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático.

2. Red de centros y oferta educativa.

Objetivo: Crear una Escuela Superior de Arte Dramático e implantar las especialidades de estas enseñanzas.

Actuaciones:

El Complejo Cultural Villa de Prado albergará, entre otras enseñanzas, la Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad, en un moderno edificio de nueva planta que aspira a convertirse en cantera y referente del sector. En ella, se impartirán dos especialidades. La Consejería de Educación realizará un estudio de las diversas especialidades y su posible demanda para ver cuales se adecuan más a las necesidades de Castilla y León.

3. Otras medidas.

Objetivo: Favorecer el acceso de los alumnos a estas enseñanzas.

Actuaciones:

Como medida de carácter compensatorio, se establecerá la posibilidad de obtener una plaza de Residencia o, si la distancia lo permite, una ayuda para financiar los gastos de transporte.